

PRUEBAS DE ACCESO A 1º CURSO ENSEÑANZAS BÁSICAS (EEBM)

¿Quiénes tienen que realizar esta prueba?

Tendrán que realizar esta prueba todos aquellos aspirantes que deseen acceder al primer curso de las Enseñanzas Básicas y que hayan presentado en tiempo y forma la correspondiente solicitud de admisión.

¿Qué finalidad tiene?

Evaluar las aptitudes para la música de los aspirantes.

¿Cuándo hay que solicitar la preinscripción para realizar la prueba?

El **plazo de preinscripción es del 1 al 30 de abril**. El documento necesario para solicitarla está en el apartado de descargas de esta web [Solicitud de Admisión](#)

¿Qué documentación hay que presentar?

La documentación a presentar será la siguiente:

- [Solicitud de Admisión](#) a 1º curso de las Enseñanzas Básicas de Música debidamente cumplimentada.
- **Fotocopia del dni**, del libro de familia y/ o del Libro de familia numerosa si lo es.

¿Cuándo se realiza?

La prueba de aptitud se celebrará **entre el 15 de mayo y el 5 de junio** de cada año.

¿Cuál es el contenido?

La prueba de aptitud no estará vinculada a ningún instrumento musical y valorará las capacidades siguientes:

- a) Capacidad rítmica.
- b) Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

¿Cómo se califica?

Cada uno de los apartados de que consta la prueba de aptitud será calificado de 1 a 10 puntos.

La calificación global de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos apartados de que consta la citada prueba.

Para la superación de la prueba será necesario obtener en la calificación global un mínimo de 5 puntos.

[Superación de las pruebas](#)

La superación de la prueba **no garantiza la obtención de plaza** escolar (quedando condicionada ésta a la disponibilidad de plaza escolar vacante) y surtirá efecto únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

[Adjudicación de plazas](#)

Para la adjudicación de plazas, la relación de aspirantes que hayan superado la prueba, se ordenará siguiendo dos criterios:

1º) La edad* (tendrán preferencia los de edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, ambos inclusive).

2º) La calificación global obtenida en la prueba (de mayor a menor puntuación).

A partir de los 13 años de edad, la ordenación se llevará a cabo exclusivamente por la puntuación obtenida en la prueba.

Los posibles empates entre el alumnado perteneciente a un mismo grupo se resolverán mediante el resultado del sorteo público regulado en el artículo 34 del Decreto 40/2011.

*Años cumplidos dentro del año natural correspondiente al comienzo del curso escolar.

Un aspirante de 8 años con un 5,00 de calificación, estará delante de otro de 9 años con un 10,00.

El proceso de **adjudicación de plazas consta de dos adjudicaciones**, asignando el Consejo Escolar **las vacantes existentes en función del orden de preferencias instrumentales manifestadas en la ya citada Solicitud de Admisión**.

La primera adjudicación se realizará una vez publicada la relación definitiva de calificaciones de las pruebas y la segunda adjudicación se realizará una vez finalizado el plazo de matriculación, al objeto de incorporar a la oferta de plazas vacantes las correspondientes al alumnado que, habiendo obtenido plaza en la primera adjudicación, no hubiera formalizado matrícula o reserva de plaza.

Tras la primera adjudicación, el alumnado que haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar está obligado a formalizar la matrícula en las enseñanzas correspondientes a dicho instrumento. La persona solicitante que no haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar podrá optar entre formalizar la matrícula en el instrumento adjudicado o realizar reserva de plaza en el mismo, en espera de obtener otro más favorable en la segunda adjudicación. Si no se ejercen ninguna de las opciones por la persona solicitante, se la dará por desistida en el procedimiento de adjudicación.

Si desea ver el número de plazas vacantes para 1º de las EEBM pulse el siguiente enlace: [PLAZAS VACANTES 1º EEBM CEM «RAMÓN CORRALES» CURSO 2019/2020](#)

¡ CUIDADO ! Los aspirantes que no soliciten la totalidad de las especialidades instrumentales ofertadas por el centro, podrían NO obtener plaza, aún habiendo superado la prueba de aptitud.